



RESOLUCIÓN NÚMERO 136376 DE 2023

“POR LA CUAL SE CONCEDE UNOS DÍAS DE DESCANSO COMPENSADO DE SEMANA SANTA SE CONCEDE UN PERMISO REMUNERADO Y SE REALIZA UN ENCARGO”

EL SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM

En ejercicio de sus facultades legales y entre ellas las conferidas por la Ley 909 de 2004, los Decretos Nacionales 1083 de 2015, 648 de 2017, los Decretos Distritales 101 de 2004, 672 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con las competencias conferidas en el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para Semana Santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo de descanso de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.

Que en el marco del Sistema de Gestión efr y sus medidas, el compromiso con la motivación del trabajo colaborativo y el sentido de pertenencia hacia la Entidad, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió la Circular Interna N° 2 del 2 de febrero de 2023, en la cual definió una estrategia de compensación de tiempo, con el fin de que los servidores puedan disfrutar unos días de descanso en la Semana Santa, para lo cual debieron compensar el tiempo de disfrute equivalente a tres (3) días, es decir 25,5 horas hábiles, en jornadas adicionales al horario regular de trabajo.

Que en la Circular Interna N° 2 del 2 de febrero de 2023, se establecieron los siguientes turnos de descanso compensado, los cuales fueron previamente acordados por parte del servidor en acuerdo con su superior inmediato y según las necesidades del servicio:

No. DE TURNO	DÍAS DE DESCANSO	REINTEGRO
1.	03, 04 y 05 de abril de 2023	10 de abril de 2023
2.	10, 11 y 12 de abril de 2023	13 de abril de 2023

Que, de igual modo, también se dispuso en la Circular Interna N°2 del 2 de febrero 2023, que en caso de que, por estrictas necesidades del servicio, debidamente justificadas, un servidor público no pueda hacer uso del descanso compensado, en los turnos anteriormente señalados, podrían programarlo en fecha posterior de común acuerdo con su jefe inmediato e informarlo a la Dirección de Talento Humano, siempre y cuando se disfruten antes del 31 de mayo de 2023.

Que la funcionaria relacionada a continuación, una vez verificada la respectiva compensación del tiempo de servicio, se acogió a los días de descanso de los turnos establecidos en la Circular Interna N°2 del 2 de febrero 2023, de la siguiente manera:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





RESOLUCIÓN NÚMERO 136376 DE 2023

“POR LA CUAL SE CONCEDE UNOS DÍAS DE DESCANSO
COMPENSADO DE SEMANA SANTA SE CONCEDE UN PERMISO
REMUNERADO Y SE REALIZA UN ENCARGO”

NOMBRES	CÉDULA	DENOMINACIÓN	CODIGO	GRADO	DEPENDENCIA	DÍAS DESCANSO
LUZ MARY PERALTA RODRIGUEZ	39.556.133	DIRECTOR TÉCNICO	009	07	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	23, 24, 25 de mayo de 2023

Que así mismo la funcionaria LUZ MARY PERALTA RODRIGUEZ, solicitó permiso remunerado correspondiente al día de la familia por el día 26 de mayo de 2023, el cual se encuentra debidamente aprobado por su jefe inmediato.

Que derivado de lo anterior y con el objetivo de garantizar la efectiva prestación del servicio, se hace necesario encargar de las funciones del empleo Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección Administrativa y Financiera a la siguiente funcionaria de la Entidad, en las fechas relacionadas anteriormente, de la siguiente manera:

NOMBRE	CÉDULA	EMPLEO ACTUAL	COD	GR	EMPLEO EN EL CUAL SE ENCARGA				
					DENOMINACIÓN	CÓD	GR	DEPENDENCIA	DÍAS ENCARGO
PAULA TATIANA ARENAS GONZÁLEZ	52.880.335	SUBSECRETAR IO DE DESPACHO	045	08	DIRECTOR TÉCNICO	009	07	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	23, 24, 25 y 26 de mayo de 2023

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar el siguiente descanso compensado de semana santa, de acuerdo con los turnos establecidos mediante Circular Interna N°2 del 2 de febrero 2023, conforme con la parte motiva de la presente Resolución:

NOMBRES	CÉDULA	DENOMINACIÓN	CODIGO	GRADO	DEPENDENCIA	DÍAS DESCANSO
LUZ MARY PERALTA RODRIGUEZ	39.556.133	DIRECTOR TÉCNICO	009	07	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	23, 24, 25 de mayo de 2023

PARÁGRAFO: De conformidad con lo señalado en la parte considerativa del presente acto administrativo, se otorgará de igual forma el día 26 de mayo de 2023, como permiso remunerado correspondiente al día de la familia.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



RESOLUCIÓN NÚMERO 136376 DE 2023

“POR LA CUAL SE CONCEDE UNOS DÍAS DE DESCANSO
COMPENSADO DE SEMANA SANTA SE CONCEDE UN PERMISO
REMUNERADO Y SE REALIZA UN ENCARGO”

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar al siguiente funcionario, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución:

NOMBRE	CÉDULA	EMPLEO ACTUAL	COD	GR	EMPLEO EN EL CUAL SE ENCARGA				
					DENOMINACIÓN	CÓD	GR	DEPENDENCIA	DÍAS ENCARGO
PAULA TATIANA ARENAS GONZÁLEZ	52.880.335	SUBSECRETAR IO DE DESPACHO	045	08	DIRECTOR TÉCNICO	009	07	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	23, 24, 25 y 26 de mayo de 2023

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se ordena su respectiva comunicación.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los dicinueve día(s) del mes de Mayo de 2023.



Deyanira Consuelo Avila Moreno
Secretaria de Despacho

Firma mecánica generada en 19-05-2023 06:46 PM

Aprobó: Paola Adriana Corona Miranda-Dirección de Talento Humano
Aprobó: Paula Tatiana Arenas González-Subsecretaría de Gestión Corporativa
Elaboró: Maria Claudia Gomez Salazar

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020